



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 2018-00144-00 (R. I. 15515)
Demandante: YADIRA ARIAS CARVAJALINO
Demandado: LEONARDO FABIO PALMA GARCIA

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 21 de junio de 2018 se decretó como medida en el presente proceso, la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 260-239839, lo cual se comunicó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, medida que actualmente se encuentra vigente.

La apoderada de la demandante presenta escrito en el que informa que el demandado dio cumplimiento al pago acordado en el presente proceso, respecto del valor que le fue adjudicado a la demanda en la sentencia, por lo que solicita el levantamiento de la medida ordenada sobre el inmueble referido.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la demandante, se dispone el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda ordenada en el presente proceso sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula No. 260-239839. Ofíciense.

Téngase en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado y archivado.

En caso de existir remanentes, póngase a disposición del juzgado que lo solicitó.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELÍ SUAREZ MARTINEZ